











UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HUATUSCO 25-FEBRERO-2022 HUATUSCO DE CHICUÉLLAR, VERACRUZ, MÉXICO OFICIO No. UPH/REC/0170/2022 Asunto: Revisión de bases de licitación

# LIC. ELEAZAR GUERRERO PÉREZ

SUBSECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN SEFIPLAN

PRESENTE

A través del presente, y en atención a las Circulares No. SFA/008/2022 de fecha 10 de enero de 2022 y No. OIC/SEV/DFI/009/2022, de fecha 27 de enero de 2022, me permito solicitar su valioso apoyo haciendo llegar anexo al presente las "BASES DE LICITACIÓN SIMPLIFICADA 54100003 VEHÍCULOS TERRESTRES PARA SERVICIOS ADMINISTRATIVOS. REFERENTE A: "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS UTILITARIOS PARA USO DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HUATUSCO". No. LS-104S80831-001-22", para su revisión y Vo. Bo.

Así mismo, se agrega la siguiente documentación solicitada:

- Oficio OIC/SEV/DFI/0736/2022, emitido por el Órgano Interno de Control en la SEV, mediante el cual emiten los comentarios acerca de la Revisión de Bases para la presente Licitación, mismas que ya fueron realizadas.
- 2. Dictamen de Suficiencia Presupuestal (DSP).
- 3. Registro de Procedimientos de Adquisición e Inversión (RPAI).
- Disponibilidad Presupuestal de 1,110,200.00, monto antes de Impuestos al Valor Agregado (IVA), los cuales serán ejercidos a través de recursos estatales del ejercicio 2021.
- 5. Modelo de contrato: Licitación Simplificada.
- 6. Copia de Oficio No. SFP/0180/2022, en donde el Secretario de Finanzas, donde emite la AUTORIZACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE DOS VEHÍCULOS.

CONTRAL Saludos cordiales.

ATENTAMENTE

ATENTAMENTE

2 8 FEB 2022

Educación de Excelencia para Trascender

2 8 FEB 2022

L.D. MIRIAM IVETTE HUERTA BÁRCENAS

SECRETARÍA APODERADA LEGAL DE UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HUATUSCO

Con nombramiento de fecha dieciséis de agosto del año dos mil diecinueve, com o Augusta para la concentración de la Universidad Politécnica de Huatusco: con número de cédula profesional 1160 Fono Abondida con la concentración de la la Universidad Politécnica de Huatusco: con número de cédula profesional 1160 Fono Abondida con la concentración de la la Universidad Politécnica de Huatusco: con número de cédula profesional 1160 Fono Abondida con la concentración de la la Universidad Politécnica de Huatusco: con número de cédula profesional 1160 Fono Abondida con la concentración de la la concentración de la concentr

Con nombramiento de fecha dieciséis de agosto del año dos mil diecinueve, como Abogada General de la Universidad Politécnica de Huatusco; con número de cédula profesional 116056196 expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaria de Educación Pública; con las atribuciones y facultades que le derivan del Instrumento Notarial número dieciséis mil noventa y dos, volumen ducentésimo nonagésimo, de fecha veintiocho de noviembre del año dos mil diecinueve, pasado ante la fe de la Licenciada Angélica Arellano Huerta, Notaria Adscrita a la Notaría Pública número uno de la Ciudad de Huatusco, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

C.c.p.

L.C. Carlos Bernabé Pérez Salazar. Director General de Administración. Para su conocimiento. Presente.
L.N.I. Sofía Ramirez Martínez. Titular del Órgano Interno de Control en la SEV. Para su conocimiento. Presente.
Archivo.
XRA/aat

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HUATUSCO

Calle 9 Sur entre Avs. 7 y 9 Col.Centro, Huatusco de Chicuéllar, Veracruz, C.P. 94100. Tel. (01 273) 7343612







# MTRO. ERICK SÁNCHEZ IBAÑEZ RECTOR DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HUATUSCO

#### **PRESENTE**

En atención a su oficio número UPH/REC/0125/2022 recibido el 15 de febrero del año en curso y mediante el cual envía a este Órgano Interno de Control el Proyecto de Bases y Anexos de la Licitación Simplificada número LS-104S80831-001-22 relativa a la Adquisición de Vehículos Utilitarios para uso de la Universidad Politécnica de Huatusco, para revisión y comentarios, acto que llevará a cabo esa Universidad; al respecto, se adjuntan al presente las recomendaciones y sugerencias realizadas.

Es importante señalar que los comentarios realizados por este Órgano Interno de Control al proyecto de bases presentado, tienen por objeto, orientar y realizar las observaciones conducentes, a efecto de que las Contrataciones Gubernamentales se realicen de acuerdo a las Disposiciones Normativas Aplicables y Vigentes en la materia, por lo que toda Contratación realizada en contravención a lo anterior además de resultar nula, dará lugar a las Sanciones Administrativas previstas en la Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos para el Estado de Veracruz.

Así mismo, le informo que, es Responsabilidad de esa Universidad que estas Contrataciones se encuentren debidamente sustentadas, de acuerdo al origen de los recursos, e integrar los documentos e información correspondientes. Por lo anterior le informo que esta revisión, no lo exime de posibles revisiones físicas y/o documentales practicadas por cualquier Ente Fiscalizador.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE** 

VERACRUZ CONTRALORIA INTERNA

L.N.I. SOFÍA RAMÍREZ MARTÍNEZ TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

EN LA SECRETARÍA DE EDUÇACIÓN DE VERACRUZ

C.p. L.C. Angelica Joselin Alarcón Dauzón. Encargada de la Dirección General de Fortalecimiento Institucional de la Administración Pública Estatal de la CGE. Para su conocimiento

Archivo/Minutario EGPG/FPA/esf

lav. Vista Hermosa No. 12, Col. Loma Esmeralda

CP 91193, Xalapa, Veracruz

Tel. (228).812.35.63-812.36.58-812.36.71

cgever.gob.mx







LICITACIÓN SIMPLIFICAD ADQUISICIÓN DE VEHÍ	
COMENTARIOS	CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD
En lo que respecta a Cláusula Segunda: condiciones de contratación se sugiere lo siguiente:  I) Plazo de entrega: Deberá verificar si es correcto el plazo establecido para la entrega de los vehículos.  II) Lugar de entrega: Deberá definir de manera clara el lugar de entrega de los vehículos, con la finalidad de evitar confusión en los participantes.  III)  IV) Pago: se recomienda realizar el pago, una vez que las Unidades Vehículares sean entregadas a entera satisfacción de la Universidad, en moneda nacional (pesos), por transferencia electrónica a la cuenta que indique el Proveedor Adjudicado.  V) Sostenimiento de precios se recomienda que el sostenimiento de precios sea a partir del Acto de Apertura hasta la entrega total de las Unidades Vehículares y a entera satisfacción de la Universidad.	
En lo respectivo a la <b>Cláusula Tercera</b> , segundo párrafo, deberá modificarse para quedar de la siguiente manera: "y estará presidida por la Secretaria Administrativa. Al acto de Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas se convocará al Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaria de Educación de Veracruz, en cumplimiento al Artículo 58 de"	

Av. Vista Hermosa No. 12, Col. Loma Esmeralda CP 91193, Xalapa, Veracruz Tel. (228).812.35.63-812.36.58-812.36.71 cqever.qob.mx







En la **Cláusula Séptima**, se deberá incluir los siguientes puntos, con la finalidad de aclarar la integración de los documentos que conformarán las propuestas:

- Se entregará una propuesta técnica y otra económica, cada una de estas se presentará en sobres cerrados e independientes, identificando en la parte frontal del sobre con papel membretado el tipo de propuesta de que se trata, el concepto y número de licitación en la que participa. Los sobres deben ser cerrados con cinta adhesiva en la solapa, y sobre la cinta y la solapa debe ir la firma del Representante.
- Todos los documentos que integran las propuestas deben ir dirigidos a nombre la Lic. Ximena Ramírez Abonce, Secretaria Administrativa de la Universidad. Estos deberán ser presentados en original y papel membretado de la empresa o documento original del fabricante o distribuidor sin tachaduras ni enmendaduras. Las propuestas deberán ser en idioma español y los importes en moneda nacional.
- De preferencia las propuestas deberán ser presentadas en carpetas siendo estas de argollas, encuadernadas o aseguradas con broches, con índice y separadores para facilitar la revisión. No será motivo de descalificación el hecho de no entregar las propuestas en carpetas.
- La asistencia al acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas es opcional, los interesados en participar en la presente licitación deberán presentar sus propuestas personalmente 30 minutos previos al inicio del acto o bien remitirlas al domicilio señalado en la Cláusula cuarta de estas bases, en el entendido de que toda propuesta extemporánea al acto de apertura será desechada.

Relativo a la **Cláusula Séptima, fracción III** de la Propuesta Técnica se le hacen las siguientes precisiones:

a) se recomienda que la garantía sea solicitada







mediante una carta compromiso al Proveedor.
b) deberá eliminarse lo siguiente: "...y/o servicio..."
En lo que respecta a la integración de la propuesta técnica se le recomienda solicitar la siguiente información:

- ) Escrito en papel membretado donde indique que ha leído el contenido de las bases, aceptando someterse a los requisitos y condiciones establecidas en las mismas. (Elaborar anexo).
- Escrito en papel membretado en el que el firmante manifieste bajo protesta de decir verdad que, cuenta con las facultades suficientes para suscribir a nombre de su representada la propuesta correspondiente, conforme a lo solicitado en el Anexo Técnico de las presentes bases. (Elaborar anexo).
- Escrito en papel membretado en el cual se especifique la descripción técnica, detallando las especificaciones y característica de cada una de las Unidades Vehiculares solicitadas en el anexo técnicas de las presentes bases. (Elaborar anexo)
- Escrito en papel membretado de declaración de integridad, en la que manifieste que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los Servidores Públicos de la Entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones ventajosas con relación al resto de los participantes. (Elaborar Anexo).
- Carta compromiso en la cual el licitante señale el mecanismo que deberá seguirse para la recepción del reporte de fallas, comprometiéndose a atender en un lapso determinado de tiempo el servicio de atención, reparación, cambio de piezas y/o partes. (Elaborar anexo).
- Carta compromiso mediante la cual el Licitante garantiza que los vehículos a adquirir, motivo de la presente licitación son totalmente nuevos y que se encuentran en correctas condiciones de uso, libres de vicios y defectos ocultos o materiales.
- Escrito en el cual el licitante se comprometa a asumir los gastos que se generen por la entrega de las unidades en las Instalaciones de la Universidad.

Av. Vista Hermosa No. 12, Col. Loma Esmeralda CP 91193, Xalapa, Veracruz Tel. (228).812.35.63-812.36.58-812.36.71 cqever.gob.mx









En lo que respecta al último párrafo de la propuesta económica, que a la letra dice: " igualmente, cuando el importe señalado en número difiera al establecido en letra prevalecerá esta último." se recomienda eliminar con la finalidad de no entrar en conflicto.	·
Dentro de la cláusulas de las bases y previo a la <b>Cláusula Octava</b> deberá agregar una, en la que señale lo establecido en el Artículo 43 la Ley de Adquisiciones del Estado de Veracruz.	Artículo 43 la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz.
En lo que respecta a la Cláusula Décimo Séptima, se recomienda modificar la primera parte de esta, para quedar como sigue: "La adjudicación se realizará por partida, al Proveedor o Proveedores que cumplan con las especificaciones requeridas para cada Unidad y garantice a la Convocante las mejores"	
En relación a los documentos solicitados en la <b>Cláusula Décimo Novena</b> se le recomienda incluir lo siguiente:	
Escritura Pública en la que conste el acta constitutiva y sus reformas, el nombre, el número y el lugar de adscripción del Notario Público que dio fe de la misma, la relación de accionistas, la descripción del objeto social de empresa (personas morales). Lo anterior en copia simple y original para cotejo.	
Original y copia de la Identificación Oficial y vigente del licitante o Representante Legal.	
Registro Federal de contribuyentes.	
Comprobante de domicilio.	
Registro de la Empresa en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.	
En el caso del Representante del Proveedor.	
Escritura Pública en la que conste que cuenta con las facultades suficientes para suscribir la propuesta, así como el nombre, número y lugar de adscripción del notario público ante el cual fue otorgada.	
Original y Copia del certificado de Registro vigente	,

Av. Vista Hermosa No. 12, Col. Loma Esmeralda CP 91193, Xalapa, Veracruz Tel. (228).812.35.63-812.36.58-812.36.71 cgever.gob.mx







del Padrón de Proveedores de la Secretaría de Finanzas y Planeación.	
Deberá considerar lo señalado en la Cláusula Vigésima en lo que respecta a la exhibición de la Fianza, ya que las garantías en los vehículos depende de las políticas de las agencias Vehiculares.	
En lo que respecta a la Cláusula Vigésima Primera deberá incluir lo señalado en el Artículo 30 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto Público para el Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz.	Artículo 30 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto Público para el Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz.
En lo que respecta a la Cláusula Vigésimo Séptima, deberá verificar las penas que se aplicarán en lo que respecta al incumplimiento del contrato, toda vez que las agencias vehiculares no emiten fianzas de cumplimiento al contrato.	
Antes de iniciar el procedimiento, deberá contar con Dictamen de Suficiencia Presupuestal y Registro de Procedimientos Administrativos y de Inversión, emitidos por la Secretaría de Finanzas y Planeación, que deberán ser remitidos junto con la Invitación al Órgano Interno de Control para estar en posibilidades de asistir al Acto de Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas.	Artículo 26 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave.
Para esta Adquisición deberá contar previamente con la autorización del Titular de la Secretaría de Finanzas y Planeación.	Artículos 41 y 42 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave.
Invitar a proveedores preferentemente con domicilio fiscal en el Estado, previamente registrados en el Padrón de Proveedores, que cuenten con capacidad de respuesta inmediata, así como con los recursos técnicos, financieros y demás que sean necesarios, y cuyas actividades comerciales o profesionales estén	Artículo 45 fracción VII y 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
relacionadas con los bienes o servicios objeto del contrato a celebrarse, con la finalidad de obtener las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, oportunidad y tiempos de entrega.  De igual manera se sugiriere invitar a más de tres	Artículo 29 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave.
De igual manera se sugmere mvitar a mas de tres	

Av. Vista Hermosa No. 12, Col. Loma Esmeralda CP 91193, Xalapa, Veracruz Tel. (228).812.35.63-812.36.58-812.36.71 cqever.gob.mx







C. d. with	
proveedores a fin de evitar que el evento se declare desierto.	
Deberá anexar los documentos solicitados en la Circular OIC/SEV/DFP/017/2021, cuando se realice la invitación al Órgano Interno de Control para participar en los actos de apertura de propuestas técnicas económicas.	Circular OIC/SEV/DFP/017/2021 Documentos de Licitación.
Para el Acto de Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas deberá considerar las precisiones establecidas en la Circular OIC/SEV/DFP/027/2021	Circular OIC/SEV/DFP/027/2021 Precisiones para el Acto de Apertura de Propuestas de Licitaciones Simplificadas.
Deberá invitar a los proveedores o licitantes de acuerdo a los tiempos estipulados en la Circular OIC/SEV/DFP/029/2021, con la finalidad de no limitar la participación de los proveedores en los procedimientos de Licitación Simplificada.	Circular OIC/SEV/DFP/029/2021 Invitación a Procesos Licitatorios Simplificados.
Verificar que las partidas a afectar para estos procesos licitatorios no se encuentren consideradas por la Secretaría de Finanzas y Planeación dentro del Plan Anual de Consolidación o en su caso obtener el visto bueno para su realización.	Artículo 27 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave.  Oficio No. SFA/047/2022 de fecha 12 de febrero 2022.
Las Bases de participación definitivas, que se adjunten a la invitación para el acto de Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, deberán presentarse modificadas y debidamente firmadas.	Artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
Antes de invitar a los Proveedores al Proceso de Licitación, deberá atender lo señalado en el Diario Oficial de la Federación, referente a la relación de personas físicas y morales inhabilitadas, con el fin de abstenerse de recibir propuestas y/o celebrar contratos con las Empresas que ahí se señalan.	
Al momento de efectuar la contratación que deriva del presente Proceso, la Universidad deberá verificar que la Empresa Contratada, sea la Responsable de Proporcionar los bienes referidos en el contrato, con la finalidad de evitar la Subcontratación con otras Empresas.	

Av. Vista Hermosa No. 12, Col. Loma Esmeralda CP 91193, Xalapa, Veracruz Tel. (228).812.35.63-812.36.58-812.36.71 cqever.qob.mx











En relación al modelo de Contrato, deberá verificar que este cumpla con los requisitos mínimos de orden administrativa y legal de conformidad a la normatividad aplicable para este tipo de instrumento, así como adjuntarlo a las bases definitivas, así mismo, deberá verificar que el concepto del contrato que derive de esta contratación se ajuste al concepto de la misma.

Artículos 57 y 61 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Deberá considerar la normativa aplicable en el caso de que la dependencia declare como desierto el presente procedimiento.

Artículo 30 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave. Gaceta oficial núm.ext.106 del 16 de marzo de 2021.

Deberá recabar invariablemente la autorización de la Secretaría de Finanzas, por conducto de la Subsecretaría de Administración y Finanzas, quien revisará el cumplimiento de las disposiciones aplicables, los procedimientos administrativos pertinentes y los actos administrativos celebrados.

Artículo 9 de la Ley de Austeridad para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Artículo 31 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave. Gaceta oficial núm.ext.106 del 16 de marzo de 2021.

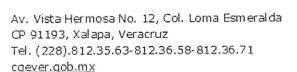
Al iniciar un procedimiento de adquisición de bienes o servicios, las Dependencias y Entidades deberán observar lo estipulado en la Ley Número 11 de Austeridad para el Estado de Veracruz, y las demás disposiciones, criterios y políticas que en esta materia establezca el Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Artículo 55 del Decreto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para el ejercicio fiscal 2021.

Se deberá publicar los documentos que respalden los procedimientos de contratación en el portal institucional de la Universidad debidamente firmados.

Artículos 9, y 15 fracción XXVIII inciso a) de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.























# UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HUATUSCO

BASES DE LICITACIÓN SIMPLIFICADA
54100003 VEHÍCULOS TERRESTRES PARA SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS

REFERENTE A: "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS UTILITARIOS PARA USO DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HUATUSCO".
No. LS-104S80831-001-22

La Secretaría Administrativa de la Universidad Politécnica de Huatusco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 72 cuarto párrafo de la Constitución Política del Estado de Veracruz; artículo 40 segundo y tercer párrafo de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; artículos: 9 Bis, 186 Fracciones 111 y XXXIII y 213 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; Acuerdo que modifica los artículos 31 y 32 primer párrafo, así como el 35, 37, 41 y 42 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberado de Veracruz, así como el 4 segundo párrafo de los Lineamientos anteriormente referenciados; artículo: 1 fracción 1, 9, 10, 26 fracción II, 27 fracción III, 32, 43, 56, 57, 58 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Se llevará a cabo la Licitación Simplificada, No. LS-104S80831-001-22 relativa a la "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS UTILITARIOS PARA USO DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HUATUSCO", para lo cual, en cumplimiento a los numerales 3, 7 y 26, de los Lineamientos para el Control y Contención del Gasto Público en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicados en la Gaceta Oficial Núm. Ext. 86 de fecha martes 13 de marzo del año 2012, así como en apego a las Circulares No. SFA/008/2022 emitida con fecha 10 de enero de 2022, con asunto: Documentales para Autorizaciones, por la Subsecretaría de Finanzas y Planeación de SEFIPLAN, así como la Circular No. OIC/SEV/DFI/009/2022, de fecha 27 de enero de 2022, emitida por el Órgano Interno de Control en la SEV, con asunto: Revisión al proyecto de bases de licitación; se cuenta con el Dictamen de SSE/D-0362/2022 y con Registro de Suficiencia Presupuestal (DSP) No. Inversión, Adquisición Procedimientos de е 211210040410000/00246CG/2022. En razón de lo anterior, en la presente licitación simplificada, sólo podrán presentar proposición los proveedores que expresamente reciban invitación, quienes deberán sujetarse al presente:



















CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES			
	ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO	FECHA PROGRAMADA	LUGAR
1	Acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas	07 DE MARZO DE 2022	En la Sala de Egresados de las Oficinas Administrativas Centrales, sito en la Calle 9 Sur S/N Entre Avenidas 7 y 9, Colonia Centro, C.P. 94100, Huatusco Veracruz.
2	Emisión del dictamen técnico- económico	09 DE MARZO DE 2022	Conocimiento de la emisión del dictamen técnico
3	Notificación de fallo	11 DE MARZO DE 2022	Por correo y por oficio al Órgano Interno de Control.
4	Suscripción del Contrato	23 DE MARZO DE 2022	Ante el Departamento del Abogado General de la Universidad Politécnica de Huatusco, sito en las Oficinas Administrativas Centrales, sito en la Calle 9 Sur S/N Entre Avenidas 7 y 9, Colonia Centro, C.P. 94100, Huatusco Veracruz.

#### BASES

**PRIMERA. CONCEPTO. -** El objeto de la presente licitación No. LS-104S80831-001-22 relativa a la "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS UTILITARIOS PARA USO DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HUATUSCO, de conformidad con las especificaciones, características establecidas en el anexo técnico de las presentes bases de licitación.

**SEGUNDA. CONDICIONES DE CONTRATACIÓN.-** Las condiciones de contratación son las siguientes:

- I. Plazo de Entrega: Dentro de los 120 días naturales contados a partir de la suscripción del contrato.
- II. Lugar de entrega: En común acuerdo de ambas partes, sea en domicilio de la Universidad Politécnica de Huatusco, sito en la Calle 9 Sur S/N entre Avenidas 7 y 9, Colonia Centro, C.P. 94100, Huatusco Veracruz, o en instalaciones del proveedor adjudicado.
- III. La emisión del CFDI (Comprobante Fiscal Digital por Internet): deberá emitirse por la totalidad de cada uno de los vehículos utilitarios, a nombre de la Universidad Politécnica de Huatusco, con RFC: UPH080825UH6 y domicilio fiscal en: Calle 9 Sur S/N, entre Avenidas 7 y 9, Colonia Centro, C.P. 94100, Huatusco Veracruz, mismo que deberá ser remitido al correo electrónico de: secretaria-administrativa@uphuatusco.edu.mx

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HUATUSCO

















- IV. El Pago: Se efectuará de conformidad una vez realizada la Suscripción del Contrato, para que sea emitido el CFDI, en pesos mexicanos, a más tardar 24 horas posteriores a la transferencia realizada;
- V. Sostenimiento de precios: por un término mínimo de 30 días naturales contados a partir de la junta de presentación y apertura de proposiciones aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza.

**TERCERA. COMISIÓN DE LICITACIÓN.-** Con fundamento en el artículo 2º fracción III y 39 fracción XVII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el procedimiento de licitación estará a cargo de una Comisión de Licitación integrada por servidores públicos conformado al Acta de la Instalación y Primer Sesión Ordinaria del Subcomité de adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz, mediante Acuerdo SO/01.A03.2022 del 31 de enero de 2022, por la Secretaría Administrativa; Recursos Materiales y Servicios Generales; Recursos Financieros; Abogado General y Área Usuaria, todos ellos de la Universidad Politécnica de Huatusco.

Esta Comisión tendrá amplias facultades para aplicar las presentes bases y las leyes que sean relativas a la licitación y estará presidida por la Secretaria Administrativa. A los actos concernientes al procedimiento de licitación se convocará al Titular del Órgano Interno de Control del Sector, en cumplimiento al artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

CUARTA. JUNTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS. - La presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas se llevará a cabo el día 07 de marzo de 2022, a las 12:00 horas, en la sala de Egresados de las oficinas administrativas de la Universidad Politécnica de Huatusco, sito en la Calle 9 Sur S/N entre Avenidas 7 y 9, Colonia Centro, C.P. 94100, Huatusco Veracruz.

**QUINTA.** - La asistencia a la Junta de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas es opcional, los proveedores invitados, ya sea con personalidad física o moral que estén interesadas en concursar podrán presentar sus proposiciones personalmente o bien remitirlas al domicilio señalado en la base cuarta, en el entendido que toda propuesta extemporánea a la fecha y hora de la junta de presentación y apertura será desechada.

**SEXTA. REPRESENTACIÓN LEGAL.-** Para el caso de los licitantes que opten por asistir personalmente o a través de representante legal a la Junta de Presentación y Apertura de Proposiciones, su personalidad se tendrá por acreditada con la

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HUATUSCO

















documentación que presenten dentro del sobre de la proposición técnica. En caso de que quien asista a esta junta sea una persona distinta al licitante o su representante o apoderado legal DEBERÁ PRESENTAR AL MOMENTO DE SU REGISTRO la documentación siguiente:

- a) Carta poder simple específica para participar en el acto que corresponda, debidamente firmada por el poderdante, el aceptante y dos testigos, anexando copia de identificación oficial de cada uno de ellos.
- b) Identificación oficial vigente con fotografía en original de quien asiste en representación.

**SÉPTIMA.** Las proposiciones deberán presentarse en dos sobres cerrados y firmados conforme a lo siguiente:

- I. Una sola opción de cotización, en pesos mexicanos, idioma español, impresa en papel membretado de la persona física o moral, sin tachaduras o enmendaduras.
- II. Los documentos elaborados por los licitantes, que integren las proposiciones tanto técnica como económica serán en original, específicamente para la presente licitación y deberán ser rubricados o firmados de forma autógrafa por quien tenga facultades legales para asumir las obligaciones que de esta licitación se generen.

# III. La proposición técnica se entregará dentro de un sobre debidamente cerrado y firmado, debiendo contener lo siguiente:

- A) Escrito mediante el cual el licitante ofrezca la garantía de fabricación, composición o vicio oculto de las unidades ofertadas, detallando el periodo, el cual no podrá ser menos de un año a partide de la recepción de las unidades.
- B) Catálogos, folletos ilustrativos del fabricante, en español, que contengan la ficha técnica en donde se identifique claramente el producto y/o servicio que cotiza.
- C) Escrito donde manifieste bajo protesta de decir verdad de que los materiales a utilizar cuentan por lo menos con el 50% de grado de integración nacional.
- D) Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que, el licitante se responsabiliza expresamente en los casos que se infrinjan derechos de autor, patentes o marcas, liberando totalmente de ello el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- E) Escrito bajo protesta de decir verdad en el que, de resultar adjudicado, se compromete a presentar previo a la suscripción del contrato la "Constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales" por contribuciones estatales emitida por la Dirección General de Recaudación de la SEFIPLAN, y "Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales", en sentido positivo, respecto a impuestos federales, emitida por el Servicio de Administración Tributaria, ambos documentos deberán tener como



















máximo 30 días de haber sido expedidos, en cumplimiento al artículo 9 bis del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

- F) Escrito bajo protesta de decir verdad, mediante el cual, el proveedor se compromete, en caso de resultar adjudicado a presentar a la firma del contrato "Constancia de Situación Fiscal", emitida por el Sistema de Administración Tributaria.
- G) Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que el licitante manifieste que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o que, a pesar de desempeñarlo, de resultar adjudicado, con la formalización del contrato no se genera un conflicto de interés. En caso de que el licitante sea persona moral, dicha manifestación deberá realizarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad.
- H) Escrito bajo protesta de decir verdad, relativo a la acreditación legal del proveedor participante, conforme el Anexo No. 1.
- I) Escrito bajo protesta de decir verdad de conocer las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y de no encontrarse en los impedimentos de contratación que estipula su artículo 45, conforme al Anexo No. 2.
- J) Escrito bajo protesta de decir verdad, donde señale el domicilio donde podrán realizarse las notificaciones que deriven de la presente licitación, además de teléfono y correo electrónico.
- K) Copia simple de la identificación oficial vigente con fotografía del licitante o de su representante legal.
- L) Escrito bajo protesta de decir verdad donde la persona física o moral establezca que en caso de resultar adjudicado entregara los vehículos utilitarios conforme a las especificaciones, características y plazo establecido en las presentes bases, así como garantizar el servicio contra cualquier defecto de fabricación y/o vicio oculto.
- M) Copia de la cédula que contiene el número de registro del Padrón de Proveedores, ante la Secretaría de Finanzas y Planeación.

No deberán incluirse aspectos de la proposición económica dentro del sobre de la proposición técnica, la inobservancia de esta prohibición será motivo de descalificación.

# IV. Dentro del sobre de la propuesta económica deberá integrarse lo siguiente:

Escrito de proposición económica en el que señale el precio unitario por cada

















unidad y el total global, desglosando el importe del concepto del Impuesto al Valor Agregado, conforme al formato de proposición económica, el cual se agrega a la presente como Anexo No. 3. Dicho anexo, deberá entregarse en forma impresa y en medio magnético (CD o USB) en formato Excel.

- B) Escrito donde mencione el tiempo y lugar de entrega, forma de pago, plazo de sostenimiento de la oferta y todas aquellas condiciones que puedan favorecer el interés de la convocante, debiendo ajustarse a las condiciones establecidas en las presentes bases. Cuando no se señalen las condiciones de venta, se tendrán como aceptadas las estipuladas en las presentes bases.
- C) Formato de aceptación de pago electrónico conforme al Anexo No. 4.

En el caso de que la oferta económica no establezca las condiciones de venta, se entenderá que el licitante acepta las que se señalan en las presentes bases de licitación. En caso de discrepancia entre los precios unitarios y los precios globales propuestos se considerarán válidos los precios unitarios; igualmente, cuando el importe señalado en número difiera al establecido en letra prevalecerá este último.

**OCTAVA. DICTAMEN TÉCNICO.-** Una vez concluida la Junta de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas, se turnarán las proposiciones técnicas al Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría Administrativa de esta Universidad, para que procedan a la evaluación cualitativa de las proposiciones técnicas y emitan el dictamen técnico correspondiente, en términos del artículo 43, fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**NOVENA.-** El dictamen técnico deberá formularse por escrito, debiendo contener de manera clara y concreta los cumplimientos y, en su caso, la motivación de los incumplimientos respecto de las especificaciones y características que la convocante haya estipulado en las bases y anexo técnico de licitación.

**DÉCIMA.** El dictamen técnico sustentará, en este aspecto, al dictamen técnico económico de la licitación que servirá de fundamento para la emisión del fallo.

**DÉCIMO PRIMERA. DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO.-** El dictamen técnico económico será emitido por la Comisión de la Licitación y contendrá una cronología del procedimiento; los resultados de la evaluación a las propuestas técnicas, los cumplimientos y, en su caso, la motivación de los incumplimientos respecto de las especificaciones y características que la convocante haya estipulado en las bases y anexo técnico de licitación; el comparativo de las ofertas económicas y condiciones de venta; el análisis de cuál es la proposición más conveniente o solvente para la convocante, o en su caso los sustentos para declarar desierta la licitación; el

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HUATUSCO

















fundamento legal y los resolutivos en los cuales se ha de apoyar el fallo, señalando en su caso la segunda y tercera mejores opciones.

**DÉCIMO SEGUNDA.** El dictamen técnico económico de la presente licitación se emitirá el día **09 de marzo de 2022**.

**DÉCIMO TERCERA. NOTIFICACIÓN DE FALLO.** - El fallo de la presente licitación se notificará por escrito personalmente a los licitantes, en el domicilio que para estos efectos hubiesen señalado en el escrito del inciso J), fracción III de la base Séptima, el día **11 de marzo de 2022**.

**DÉCIMO CUARTA. INNEGOCIACIÓN DE LAS CONDICIONES Y PROPOSICIONES.-** Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases, así como en las proposiciones presentadas por los concursantes podrá ser negociada.

**DÉCIMO QUINTA. SUPUESTOS DE DESCALIFICACIÓN.-** Se descalificará a los licitantes que incurran en los siguientes supuestos.

- a) Que presenten u ofrezcan información falsa o documentación alterada.
- b) Realicen prácticas desleales que afecten los intereses legales de la convocante.
- c) Incumplan con los requisitos establecidos en las bases de licitación y su anexo técnico.

En el caso de incurrir en las hipótesis de los incisos a) y b) adicionalmente se hará acreedor a la sanción que señala la base Vigésima Quinta y el artículo 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**DÉCIMO SEXTA. DERECHO PREFERENCIAL PARA PROVEEDORES LOCALES.-** Los proveedores con residencia fiscal en el Estado de Veracruz, tendrán preferencia para ser adjudicatarios y se les permitirá un precio hasta 5% mayor que las cotizaciones foráneas, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 49, 56 y 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**DÉCIMO SÉPTIMA.** CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.- La adjudicación se realizará por la totalidad de las unidades, dividiendo los pagos para cada uno de los vehículos utilitarios, al proveedor o proveedores que cumplan con los aspectos técnicos y administrativos establecidas en las presentes bases y anexo técnico, y garantice a la convocante las mejores condiciones disponibles en cuanto a calidad, precio, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, de acuerdo a las evaluaciones técnica y económica cualitativas. Cuando dos o más proposiciones en

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HUATUSCO

















igualdad de circunstancias cumplan con los requisitos establecidos, la contratación se adjudicará en partes proporcionales y de no ser posible, se hará mediante el procedimiento de insaculación, lo anterior en términos del artículo 50 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**DÉCIMO OCTAVA. AUTORIZACIÓN DE SEFIPLAN.-** Una vez cubiertos los criterios de adjudicación y antes de celebrarse la suscripción del contrato, la entidad deberá recabar la autorización de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz, por conducto de la Subsecretaría de Finanzas y Administración, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 31 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto Público para el Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz.

**DÉCIMO NOVENA. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.** - El o los licitantes adjudicados, por su propio derecho o a través de representante legal, deberán comparecer ante la Secretaria Administrativa de la Universidad Politécnica de Huatusco para suscribir el contrato correspondiente de acuerdo al anexo 10, el día **23 de marzo de 2022**, debiendo presentar la documentación siguiente:

- a) "Constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales" por contribuciones Estatales, emitida por la Dirección General de Recaudación de la SEFIPLAN, y "Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales", respecto a impuestos federales, emitida por el Servicio de Administración Tributaria, ambos documentos deberán tener como máximo 30 días de haber sido expedidos, en cumplimiento al artículo 9 bis del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- b) Constancia de Situación Fiscal" emitida por el Sistema de Administración Tributaria.
- c) Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se genera un conflicto de interés; en caso de que el licitante adjudicado sea una persona moral, dicha manifestación deberá realizarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad.

Las adjudicaciones cuyo importe sea superior a \$ 115,807.41 más IVA, se formalizarán mediante contrato.

Al licitante que no comparezca a suscribir el contrato, o no presente la documentación señalada en los incisos a), b) y c) de ésta base, en la fecha anteriormente establecida se le cancelará la adjudicación otorgándose a la siguiente mejor postura en caso de que resulte conveniente al interés de la convocante y la diferencia de costo no supere el 10% de la oferta originalmente adjudicada.

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HUATUSCO

















**VIGÉSIMA. CUMPLIMIENTO.-** Con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato correspondiente, la calidad de los bienes requeridos, vicios ocultos, el pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, el pago de las penas convencionales y todas las obligaciones pactadas, el contratante deberá entregar por escrito y firmado las garantías de lo anteriormente descrito, de acuerdo a las políticas establecidas para la adquisición de las unidades vehiculares.

VIGÉSIMO PRIMERA. SUPUESTOS PARA DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN.- De acuerdo al Artículo 30 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto Público para el Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz, que a la letra dice: "Los procedimientos de adquisición de bienes y contratación de servicios que se declaren desiertos, que no sean adjudicados o que se cancelen porque no se satisfagan las condiciones de precio, calidad, oportunidad o cualquier otro requisito, deberán iniciarse nuevamente de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, los Lineamientos y demás disposiciones aplicables."

VIGÉSIMO SEGUNDA. AMPLIACIÓN DE LA CONTRATACIÓN.- La convocante podrá pactar con el proveedor adjudicado, la ampliación mediante adendum de las partidas, siempre y cuando no representen más del veinte por ciento del monto total de adjudicado y que el proveedor sostenga en la ampliación el precio pactado originalmente. Las ampliaciones se harán dentro de los seis meses posteriores a la notificación del fallo.

**VIGÉSIMO TERCERA. CANCELACIÓN DE LICITACIÓN.-** La convocante podrá disminuir o incrementar la cantidad, adicionar partidas o cancelar la presente licitación, en caso fortuito o de fuerza mayor, o cuando por restricciones presupuestales se haga imposible el cumplimiento económico del presente concurso. Lo anterior se comunicará por escrito a todos los licitantes.

VIGÉSIMO CUARTA. RECISIÓN DE CONTRATO.- La Universidad Politécnica de Huatusco una vez suscrito el contrato, podrá rescindirlo administrativamente en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor, así como revocarlo anticipadamente cuando concurran razones de interés público o por restricciones presupuestales.

VIGÉSIMO QUINTA. RECURSO DE REVOCACIÓN.- Los actos o resoluciones dictados dentro del procedimiento de licitación podrán ser impugnados por el licitante agraviado mediante el Recurso de Revocación, el cual se interpondrá ante la Contraloría General del Estado a través de la Dirección General de Transparencia Anticorrupción y Función Pública, ubicada en Calle Ignacio de la Llave 105, Colonia Salud, C.P. 91055 Xalapa, Enríquez, Ver., teniendo un plazo de cinco días hábiles, a partir del día siguiente a aquel en que surta sus efectos la notificación de los actos o

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HUATUSCO

















resoluciones que se impugnan y se sustanciará conforme a lo establecido en los artículos 82 y 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**VIGÉSIMO SEXTA. SANCIONES.-** Las sanciones que se aplicarán con motivo del incumplimiento de los proveedores a las bases y fallo serán las siguientes:

- I. Multa de cien a mil UMAS; y
- II. Prohibición para participar en los procesos de licitación durante dos años.

**VIGÉSIMO SÉPTIMA. PENAS CONVENCIONALES.-** Las penas convencionales que se aplicarán a los proveedores adjudicados, con motivo del incumplimiento parcial o total del contrato serán las siguientes:

- I. Cuando exista incumplimiento total del contrato se aplicará una pena convencional de hasta el 20% del valor total de lo incumplido.
- II. En caso de incumplimiento parcial de entrega de lo adjudicado, se aplicará una pena convencional del 1% del valor total del bien no entregado, por cada día natural de atraso.

Para efectos de lo anterior, del pago de esta pena, serán descontadas las cantidades que resulten aplicables por la penalización establecida.

Una vez trascurridos 10 días naturales a partir de que se inició una de las penalizaciones descritas en las fracciones I y II, ante el incumplimiento en dicho plazo, la Universidad, podrá iniciar el reclamo de daños y perjuicios en la vía del derecho que estime pertinente.

VIGÉSIMO OCTAVA. MODIFICACIÓN DE LAS BASES.- Las presentes bases podrán ser modificadas por la convocante, haciéndolo del conocimiento de los participantes por lo menos con veinticuatro horas previas a la Junta de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas.

**ACLARACIONES.-** Para aclarar cualquier duda sobre las presentes bases y su anexo técnico, deberán comunicarlas a la Secretaria Administrativa de la Universidad Politécnica de Huatusco, sito en la Calle 9 S/N Entre Avenidas 7 y 9, Colonia Centro, C.P. 94100, Huatusco Veracruz, o bien llamar al teléfono 273- 734-36-12 ext. 103, o a al correo electrónico: secretaria-administrativa@uphuautsco.edu.mx

#### ATENTAMENTE

HUATUSCO, VER., A 07 DE MARZO DE 2022 L.A.E XIMENA RAMÍREZ ABONCE SECRETARIA ADMINISTRATIVA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HUATUSCO

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HUATUSCO

















# ANEXO TÉCNICO

# BASES DE LICITACIÓN SIMPLIFICADA REFERENTE A: "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS UTILITARIOS PARA USO DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HUATUSCO". No. LS-104S80831-001-22

PARTIDA	DE	SCRIPCIÓN	CANTIDAD
CAM	TONETA DOBLE CABINA, 4 CI	LINDROS MODELO 2022, COLOR BLA	MCO
GAI.	SISTEMA DE IGNICIÓN:	MOTOR 2.7 L.	
	TRANSMISIÓN:	MANUAL DE 5 VELOCIDADES	1
1	TRACCIÓN:	2WD (RWD)	
	SUSPENSIÓN DELANTERA:	INDEPENDIENTE DE DOBLE HORQUILLA CON RESOLTES Y BARRA ESTABILIZADORA.	
	SUSPENSIÓN TRASERA:	DEPENDIENTE CON EJE RÍGIDO Y MUELLES	
	DIRECCIÓN:	HIDRÁULICA	
	FRENOS DELANTEROS:	DISCOS VENTILADOS	
	FRENOS TRASEROS:	TAMBOR	
	SISTEMA DE FRENADO:	SISTEMA ANTIBLOQUEO (ABS)	
	TANQUE:	80 L.	
	PASAJEROS:	HASTA 5	
	RINES:	17" DE ACERO	
	LLANTA DE REFACCIÓN:	SI	
	EXTERIORES:	DEFENSAS, ESPEJOS CON AJUSTE ELECTRICO, ESTRIBOS, FAROS DE HALÓGENO, GANCHOS DE CARGA Y PARRILLA	
	INTERIORES:	AIRE ACONDICIONADO, ASIENTOS CON AJUSTE, ESPEJO RETROVISOR DIA/NOCHE, SISTEMA DE AUDIO Y VESTIDURAS DE TELA	
	SEGURIDAD:	BOLSAS DE AIRE, CINTURONES DE SEGURIDAD Y SEGUROS ELÉCTRICOS	

















PARTIDA		ESCRIPCIÓN	CANTIDAD
V	EHÍCULO 4 PUERTAS, 4 CILI	INDROS MODELO 2022, COLOR BLANC	0
	DIRECCIÓN:	ELECTROMECÁNICA SERVOTRONIC	
	TRANSMISIÓN:	MANUAL	1
2			_
	TRACCIÓN:	DELANTERA	1
	FRENOS DELANTEROS:	DISCO VENTILADO	-
	FRENOS TRASEROS:	TAMBOR	
	SISTEMA DE FRENADO:	SISTEMA ANTIBLOQUEO (ABS) Y	1
		ASISTENCIA DE FRENADO (BA)	
	TANQUE:	55 L.	
	PASAJEROS:	HASTA 5	
			_
	LLANTAS:	185/60/84T	
	RINES:	15" DE ACERO	
	LLANTA DE REFACCIÓN:	SI	1
	LLANTA DE REFACCION.		4
	EXTERIORES:	ANTENA EN TOLDO, ESPEJOS	
		LATERALES CON LUZ, ESTRIBOS LATERALES, FAROS DE COLÁGENO,	
		FASCIAS, GANCHOS DE ARRASTRE,	
		LUCES TRASERAS OSCURECIDAS,	
		MANIJAS, PARRILLA CENTRAL,	
		REFLECTORES TRASEROS,	
		TAPONES EN RUEDAS, TERCERA	
		LUZ DE FRENO.	-
	INTERIORES:	PORTAOBJETOS, ASIENTO CONDUCTOR AJUSTE MANUAL,	
		GUANTERA, ILUMINACIÓN EN	
		CAJUELA, TAPETES, RESPALDO DE	
		ASIENTOS ABATIBLE, VESTIDURAS	
		EN TELA Y VOLANTE CONFORT.	
	CECULETE A D	ANCLAJES EN ASIENTO, BOLSAS DE	-
	SEGURIDAD:	AIRE, CABECERAS, CIERRE	
		AUTOMÁTICO DE SEGUROS,	***
		CINTURONES DE SEGURIDAD,	
		INMOVILIZADOR ELECTRÓNICO,	
		SISTEMA DE CORTE DE	
		ALIMENTACIÓN DE COMBUSTIBLE	
		EN CASO DE CHOQUE, TRIÁNGULO	
		DE SEGURIDAD.	
	EQUIPAMIENTO:	BOCINAS, RADIO, REPRODUCTOR Y	1
	EQUIPAMIENTO:	PUERTO USB.	
	1	FUEKTO USD.	1











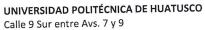






# L.A.E. XIMENA RAMÍREZ ABONCE SECRETARIA ADMINISTRATIVA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HUATUSCO

(nombre) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta concerniente a la Licitación Simplificada relativa a "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS UTILITARIOS PARA USO DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HUATUSCO", No. LS-104S80831-001-22, en nombre y representación de: (nombre de la persona física o moral).
Nº. de licitación:
Registro Federal de Contribuyentes:
region o Tanana a maria a mari
Domicilio:
Calle y número:
Colonia: Delegación o Municipio:
Código Postal: Entidad federativa:
Teléfonos:
Nº. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:
Fecha:
Déblica ente el quel se dio fe de la
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:
Lugar, fecha y número de inscripción en el Registro de Comercio:
Relación de accionistas:
Apellido Paterno: Apellido Materno: Nombre (s):



Descripción del objeto social:

















Reformas al acta constitutiva:

Nombre del apoderado o representante legal que suscribirá el contrato en caso de que la empresa resulte ganadora:

Datos del documento mediante el cual a	acredita su personalidad y facultades:
Escritura pública número:	Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Pú	iblico ante el cual se otorgó:
Lugar , fecha y número de inscripción e	en el Registro de Comercio:

(Lugar y fecha) Protesto lo necesario (Firma)

Nota: El presente formato podrá ser reproducido en papel membretado por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar estrictamente su contenido. La omisión a este requisito será motivo de descalificación.

















L.A.E. XIMENA RAMÍREZ ABONCE SECRETARIA ADMINISTRATIVA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HUATUSCO P R E S E N T E.

En relación a la Licitación Simplificada "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS UTILITARIOS PARA USO DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HUATUSCO", No. LS-104S80831-001-22, y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso, en mi carácter de representante legal de la empresa , manifiesto bajo protesta de decir verdad que
conozco ampliamente las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, sin que mi representada se encuentre dentro de los supuestos que establece su artículo 45, como impedimentos para celebrar la contratación.

ATENTAMENTE

















L.A.E. XIMENA RAMÍREZ ABONCE SECRETARIA ADMINISTRATIVA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HUATUSCO P R E S E N T E.

A través del presente, informo que he leído el contenido de las bases de Licitación Simplificada, 54100003 Vehículos Terrestres para Servicios Administrativos, referente a: "adquisición de vehículos utilitarios para uso de la Universidad Politécnica de Huatusco". No. LS-104s80831-001-22.

Por lo tanto, menciono que ACEPTO someterme al contenido y condiciones establecidas para las mismas.

ATENTAMENTE

(REPRESENTANTE LEGAL)

















L.A.E. XIMENA RAMÍREZ ABONCE SECRETARIA ADMINISTRATIVA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HUATUSCO PRESENTE.

En relación a la Licitación Simplificada "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS UTILITARIOS PARA USO DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HUATUSCO", No. LS-104S80831-001-22, y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso, en mi carácter de representante legal de la empresa manifiesto bajo protesta de decir verdad que
cuento con las facultades suficientes para suscribir la propuesta correspondiente, conforme a lo solicitado en el Anexo Técnico de las presentes bases.
ATENTAMENTE

(REPRESENTANTE LEGAL)

















L.A.E. XIMENA RAMÍREZ ABONCE SECRETARIA ADMINISTRATIVA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HUATUSCO P R E S E N T E.

En relación a la Licitación Simplificada "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS UTILITARIOS PARA USO DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HUATUSCO", No. LS-104S80831-001-22, y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso, se presenta la descripción de la ficha técnica por cada una de las partidas.

PARTIDA	DESCRIP	CIÓN	CANTIDAD		
MILLER	NOMBRE DE LA UNIDAD				
	SISTEMA DE IGNICIÓN:				
	TRANSMISIÓN:		1		
1	TRACCIÓN:				
	SUSPENSIÓN DELANTERA:				
	SUSPENSIÓN TRASERA:				
	DIRECCIÓN:				
	FRENOS DELANTEROS:				
	FRENOS TRASEROS:				
	SISTEMA DE FRENADO:				
	TANQUE:				
	PASAJEROS:				
	RINES:				
	LLANTA DE REFACCIÓN:				
	EXTERIORES:				
	INTERIORES:				
	SEGURIDAD:	- 4 ,			
	OTRAS:		* 1		

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HUATUSCO

















PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
V	EHÍCULO 4 PUERTAS, 4 CILINDROS MODELO 2022, CO	LOR BLANCO
	DIRECCIÓN:	
_	TRANSMISIÓN:	1
2		
	TRACCIÓN:	
	FRENOS DELANTEROS:	
	FRENOS TRASEROS:	
	SISTEMA DE FRENADO:	
	TANQUE:	
	PASAJEROS:	
	LLANTAS:	
	RINES:	
	LLANTA DE REFACCIÓN:	
	EXTERIORES:	
	INTERIORES:	
	SEGURIDAD:	
	EQUIPAMIENTO:	
	OTRAS:	

ATENTAMENTE

(REPRESENTANTE LEGAL)

















L.A.E. XIMENA RAMÍREZ ABONCE SECRETARIA ADMINISTRATIVA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HUATUSCO P R E S E N T E.

En relación a la Licitación Simplificada "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS
LITUITADIOS DADA USO DE LA UNIVERSIDAD POLÍTECNICA DE HUATUSCO, NO. ES-
104C00021 001-22 y en cumplimiento a las bases establecidas para participal en este
caracter de representante legal de la emplesa
manifiesto por mi mismo o a ciaves de
internécita persona que se abstendrá de adoptar conductas para que los Servidores
Dúblicos de la Universidad Politécnica de Huatusco, induzcan o alteren las evaluaciones
de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen
condiciones ventajosas con relación al resto de los participantes.

# ATENTAMENTE

(REPRESENTANTE LEGAL)

















L.A.E. XIMENA RAMÍREZ ABONCE SECRETARIA ADMINISTRATIVA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HUATUSCO P R E S E N T E.

A través del presente informo la CARTA COMPROMISO, en la cual se señalan los pasos a seguir en caso de que, las unidades adquiridas presenten reporte de fallas, mismas que en carácter de representante legal de la empresa , manifiesto el compromiso de atender en un
lapso de tiempo de, brindando el servicio de atención, cambio de piezas y/o partes, y demás que sean requeridas.
Lo anterior en relación a el contenido de las bases de Licitación Simplificada, 54100003 Vehículos Terrestres para Servicios Administrativos, referente a: "Adquisición de Vehículos Utilitarios para uso de la Universidad Politécnica de Huatusco". No. LS-104s80831-001-22.
ATENTAMENTE
(REPRESENTANTE LEGAL)

















L.A.E. XIMENA RAMÍREZ ABONCE SECRETARIA ADMINISTRATIVA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HUATUSCO P R E S E N T E.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
1	CAMIONETA DOBLE CABINA, 4 CILINDROS MODELO 2022, COLOR BLANCO			
2	VEHÍCULO 4 PUERTAS, 4 CILINDROS MODELO 2022, COLOR BLANCO			
	TOTAL DE PARTIDA 1 Y 2			

# ATENTAMENTE

(REPRESENTANTE LEGAL)

















LIC. XIMENA RAMÍREZ ABONCE SECRETARIA ADMINISTRATIVA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HUATUSCO PRESENTE

Por éste conducto, proporciono la información necesaria, para efectuar los pagos a los que se tenga derecho, a través de transferencia electrónica.

NOMBRE DEL PROVEEDOR O RAZÓN SOCIAL  • TELÉFONOS • BANCO • SUCURSAL • POBLACIÓN • No. DE CUENTA • No. CLABE INTERBANCARIA • NOMBRE DE LA PERSONA RESPONSABLE DE LA CUENTA • CARGO EN LA EMPRESA EN CASO DE SER EMPRESA MORAL:  • NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL		
TELÉFONOS     BANCO     SUCURSAL     POBLACIÓN     No. DE CUENTA     No. CLABE INTERBANCARIA     NOMBRE DE LA PERSONA RESPONSABLE DE LA CUENTA     CARGO EN LA EMPRESA EN CASO DE SER EMPRESA MORAL:      NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL     TELÉFONOS DEL	NOMBRE DEL PROVEEDOR O RAZO	N
TELÉFONOS BANCO SUCURSAL POBLACIÓN No. DE CUENTA No. CLABE INTERBANCARIA NOMBRE DE LA PERSONA RESPONSABLE DE LA CUENTA CARGO EN LA EMPRESA EN CASO DE SER EMPRESA MORAL:  NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL TELÉFONOS DEL		
BANCO SUCURSAL POBLACIÓN No. DE CUENTA No. CLABE INTERBANCARIA NOMBRE DE LA PERSONA RESPONSABLE DE LA CUENTA CARGO EN LA EMPRESA EN CASO DE SER EMPRESA MORAL:  NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL TELÉFONOS DEL		
SUCURSAL     POBLACIÓN     No. DE CUENTA     No. CLABE INTERBANCARIA     NOMBRE DE LA PERSONA RESPONSABLE DE LA CUENTA     CARGO EN LA EMPRESA EN CASO DE SER EMPRESA MORAL:      NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL     TELÉFONOS DEL	<ul> <li>TELEFONOS</li> </ul>	
POBLACIÓN     No. DE CUENTA     No. CLABE INTERBANCARIA     NOMBRE DE LA PERSONA RESPONSABLE DE LA CUENTA     CARGO EN LA EMPRESA EN CASO DE SER EMPRESA MORAL:      NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL     TELÉFONOS DEL	BANCO	
No. DE CUENTA     No. CLABE INTERBANCARIA     NOMBRE DE LA PERSONA     RESPONSABLE DE LA CUENTA     CARGO EN LA EMPRESA EN CASO DE SER EMPRESA MORAL:      NOMBRE DEL     REPRESENTANTE LEGAL     TELÉFONOS DEL	<ul> <li>SUCURSAL</li> </ul>	
No. CLABE INTERBANCARIA     NOMBRE DE LA PERSONA     RESPONSABLE DE LA CUENTA     CARGO EN LA EMPRESA EN CASO DE SER EMPRESA MORAL:      NOMBRE DEL     REPRESENTANTE LEGAL     TELÉFONOS DEL	<ul> <li>POBLACIÓN</li> </ul>	
NOMBRE DE LA PERSONA     RESPONSABLE DE LA CUENTA      CARGO EN LA EMPRESA  EN CASO DE SER EMPRESA MORAL:      NOMBRE DEL     REPRESENTANTE LEGAL      TELÉFONOS DEL	<ul> <li>No. DE CUENTA</li> </ul>	
RESPONSABLE DE LA CUENTA  CARGO EN LA EMPRESA  EN CASO DE SER EMPRESA MORAL:  NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL  TELÉFONOS DEL	<ul> <li>No. CLABE INTERBANCARIA</li> </ul>	
CARGO EN LA EMPRESA     EN CASO DE SER EMPRESA MORAL:      NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL      TELÉFONOS DEL	<ul> <li>NOMBRE DE LA PERSON</li> </ul>	A
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL     TELÉFONOS DEL	RESPONSABLE DE LA CUENT	Α
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL     TELÉFONOS DEL		
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL     TELÉFONOS DEL	FN CASO DE SER EMPRESA MORAL	
REPRESENTANTE LEGAL  • TELÉFONOS DEL		
REPRESENTANTE LEGAL  • TELÉFONOS DEL	NOMBRE DE	L
TELÉFONOS DEL		
REPRESENTANTE LEGAL		L
	REPRESENTANTE LEGAL	
CORREO ELECTRÓNICO		

ATENTAMENTE

(REPRESENTANTE LEGAL)





**CLAUSULAS:** 













# ANEXO No. 10

CONTRATO DE ADJUDICACIÓN DE DOS UNIDADES DE VEHÍCULOS UTILITARIOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HUATUSCO, REPRESENTADA POR EL Mtro. ERICK SÁNCHEZ IBÁÑEZ, RECTOR Y REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA UNIVERSIDAD" Y POR OTRA , A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR" SUJETÁNDOSE LAS PARTES AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y

#### **ANTECEDENTES**

- I.- Con fecha 04 de febrero de 2022, la Subsecretaría de Egresos de la Secretaria de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz, emite Dictamen de Suficiencia Presupuestal (DSP) No. SSE/D-0362/2022, donde informa a la Universidad Politécnica de Huatusco, que cuenta con disponibilidad presupuestal de recurso estatal 2021, para el cumplimiento de las funciones estratégicas, asignando la cantidad de \$ 1,110,200.00 (Un millón ciento diez mil doscientos pesos 00/100 M.N.) para la "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS UTILITARIOS PARA USO DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HUATUSCO".
- II.- Con fecha 10 de febrero de 2022, la Subdirección de Contrataciones Gubernamentales, Administración de Riesgo y Activo, dependiente de la Dirección General de Administración de la Secretaria de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, otorga a la Universidad Politécnica de Huatusco, el Registro de Procedimientos de Adquisición e Inversión (RPAI) número 211210040410000/00246CG/2022, para iniciar los procedimientos de contratación que conforme a la normatividad resulten procedentes.
- III.- Con fecha 09 de marzo de 2022, la comisión de licitación de la UPH, emite fallo de Licitación Simplificada No. LS-104S80831-001-22, relativa al "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS UTILITARIOS PARA USO DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HUATUSCO", de conformidad con el artículo 43, 48, 57 último párrafo y 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

#### **DECLARACIONES**

## I.- Declara "La Universidad" que:

**I.1.**- Que es un organismo público descentralizado de la administración pública estatal, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, cuyo objeto es: impartir educación superior en los niveles de licenciatura, especialización, maestría y doctorado, así como cursos de actualización en sus diversas modalidades, incluyendo educación a distancia, para preparar profesionales con una sólida formación científica, tecnológica y en valores, conscientes del contexto nacional e internacional, en lo económico, político, social, del medio ambiente y cultural, conforme a los planes y programas de estudio vigentes, acreditados por las

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HUATUSCO

















autoridades correspondientes, de conformidad con el decreto por el cual se crea la Universidad Politécnica de Huatusco, publicado en la gaceta oficial del estado, el día 22 de agosto de 2008.

- **I.2.-** Que el titular de "La Universidad" cuenta con las capacidades y facultades suficientes para suscribir el presente contrato a nombre de "La Universidad", en virtud del nombramiento que le fue otorgado por el C. Mtro. Cuitláhuac García Jiménez, Gobernador del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, de fecha 22 de febrero del 2019 y de acuerdo a lo previsto por el artículo 30 del Decreto por el que se crea la Universidad Politécnica de Huatusco.
- **I.3.-** Que tiene capacidad jurídica y técnica para contratar y obligarse a la ejecución de los trabajos objeto de este contrato y que dispone de los elementos propios y de la organización suficiente para ello.
- **I.4.-** Que cuenta con los recursos económicos suficientes para cubrir a "el proveedor" el precio que deriven de las partidas, materia del presente contrato.
- **I.5.-** Que con la finalidad de impulsar, fortalecer y consolidar los servicios educativos que ofrece, resulta de particular importancia celebrar el presente acuerdo de voluntades.
- **I.6.-** Que está inscrito en el registro federal de contribuyentes de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público con el número de clave UPH080825UH6.
- **I.7.-** Que tiene su domicilio legal y convencional, en calle 9 sur sin número, entre avenidas 7 y 9, colonia centro, C.P 94100, Huatusco, Veracruz.
- **I.8.-** La celebración del presente contrato es con fundamento en los artículos 1, 9, 26 fracción II, 43, 56, 57, 58, 61 y 62 demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz- Llave para la adjudicación de pedidos o contratos y a efecto de no contravenir a lo estipulado en la normatividad vigente de Adquisiciones, desea celebrar el presente contrato, de conformidad a lo señalado en los artículos 177, 186 y demás relativos al Código Financiero para el Estado de Veracruz-Llave.
- **I.9.-** Señala como domicilio para los efectos de este contrato las instalaciones de las Oficinas Administrativas Centrales ubicadas en calle 9 sur sin número, entre avenidas 7 y 9, colonia centro, C.P 94100, Huatusco, Veracruz; con Registro Federal de Contribuyentes UPH080825UH6.

II Declara "EL PROVEEDOR	•••	
--------------------------	-----	--

<b>II.1</b> S Contribu	Ger Persona yentes.	a,	estar ir	nscrita e	en el	Registro	Federal	de
II.2	Que	tiene	su	domi ,	icilio	fisc	al telé	en fonc
		, e-mail: _						
II.3	Que	su Registro	Federa	al de	e	Contribuy	entes	es

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HUATUSCO

















II.4	Que	dentro	de	sus	giros	se	encuentra

- **II.5.-** Que tiene capacidad para llevar a cabo los servicios de adecuación requeridos en las bases de la Licitación Simplificada No. LS-104S80831-001-22, relativa a "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS UTILITARIOS PARA USO DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HUATUSCO".
- **II.6.-** Manifiesta bajo protesta de decir verdad que conoce las disposiciones contenidas en la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz-Llave.
- **II.7.-** Es su voluntad proveer a "La Universidad" de los bienes objeto del presente contrato, mismo que se formaliza al tenor de las siguientes:

#### CLÁUSULAS

**PRIMERA.-** "**EL PROVEEDOR"** se compromete y se obliga por este contrato a entregar a "La Universidad", en tiempo y forma a entera satisfacción de "La Universidad", con las modalidades, características y especificaciones señaladas en la propuesta técnica que a continuación se anexa al presente instrumento jurídico. Así mismo entregando a entera satisfacción de la Universidad la factura respectiva.

PARTIDA	DE	CANTIDAD			
CAMIONETA DOBLE CABINA, 4 CILINDROS MODELO 2022, COLOR BL					
	SISTEMA DE IGNICIÓN:	MOTOR 2.7 L.			
1	TRANSMISIÓN:	MANUAL DE 5 VELOCIDADES	1		
1	TRACCIÓN:	2WD (RWD)			
	SUSPENSIÓN DELANTERA:	INDEPENDIENTE DE DOBLE HORQUILLA CON RESOLTES Y BARRA ESTABILIZADORA.			
	SUSPENSIÓN TRASERA:	DEPENDIENTE CON EJE RÍGIDO Y MUELLES			
	DIRECCIÓN:	HIDRÁULICA			
	FRENOS DELANTEROS:	DISCOS VENTILADOS			
	FRENOS TRASEROS:	TAMBOR			
	SISTEMA DE FRENADO:	SISTEMA ANTIBLOQUEO (ABS)			
	TANQUE:	80 L.			
	PASAJEROS:	HASTA 5			
	RINES:	17" DE ACERO			
	LLANTA DE REFACCIÓN:	SI			

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HUATUSCO

















EXTERIORES:	DEFENSAS, ESPEJOS CON AJUSTE
	ELECTRICO, ESTRIBOS, FAROS DE
	HALÓGENO, GANCHOS DE CARGA Y
	PARRILLA
INTERIORES:	AIRE ACONDICIONADO, ASIENTOS
	CON AJUSTE, ESPEJO RETROVISOR
	DIA/NOCHE, SISTEMA DE AUDIO Y
	VESTIDURAS DE TELA
SEGURIDAD:	BOLSAS DE AIRE, CINTURONES DE
	SEGURIDAD Y SEGUROS
	ELÉCTRICOS
	INTERIORES:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN				
VEHÍCULO 4 PUERTAS, 4 CILINDROS MODELO 2022, COLOR BLANCO					
	DIRECCIÓN:	ELECTROMECÁNICA SERVOTRONIC			
2	TRANSMISIÓN:	MANUAL	1		
	TRACCIÓN:	DELANTERA			
	FRENOS DELANTEROS:	DISCO VENTILADO			
	FRENOS TRASEROS:	TAMBOR			
	SISTEMA DE FRENADO:	SISTEMA ANTIBLOQUEO (ABS) Y ASISTENCIA DE FRENADO (BA)			
	TANQUE:	55 L.			
	PASAJEROS:	HASTA 5			
	LLANTAS:	185/60/84T			
	RINES:	15" DE ACERO			
	LLANTA DE REFACCIÓN:	SI			
	EXTERIORES:	ANTENA EN TOLDO, ESPEJOS LATERALES CON LUZ, ESTRIBOS LATERALES, FAROS DE COLÁGENO, FASCIAS, GANCHOS DE ARRASTRE, LUCES TRASERAS OSCURECIDAS, MANIJAS, PARRILLA CENTRAL, REFLECTORES TRASEROS, TAPONES EN RUEDAS, TERCERA LUZ DE FRENO.			
	INTERIORES:	PORTAOBJETOS, ASIENTO CONDUCTOR AJUSTE MANUAL, GUANTERA, ILUMINACIÓN EN CAJUELA, TAPETES, RESPALDO DE ASIENTOS ABATIBLE, VESTIDURAS EN TELA Y VOLANTE CONFORT.			

#### UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HUATUSCO

















DLL LOOKOO	* *		
	SEGURIDAD:	ANCLAJES EN ASIENTO, BOLSAS DE AIRE, CABECERAS, CIERRE AUTOMÁTICO DE SEGUROS, CINTURONES DE SEGURIDAD, INMOVILIZADOR ELECTRÓNICO, SISTEMA DE CORTE DE ALIMENTACIÓN DE COMBUSTIBLE EN CASO DE CHOQUE, TRIÁNGULO DE SEGURIDAD.	
	EQUIPAMIENTO:	PUERTO USB.	
	EQUIPAMIENTO:	BOCINAS, RADIO, REPRODUCTOR Y PUERTO USB.	

**SEGUNDA.-** "**EL PROVEEDOR**" se compromete y se obliga a que el servicio solicitado para el bien inmueble, objeto del presente contrato sea en la originalidad, cantidad, características, especificaciones y marca que se precisan en el documento denominado "Propuesta Técnica".

importe	total	en	compromete cantidad /100 M.N	L), au	ue ie será l	iguidad	do de la	siguier	nte
debiendo ex	pedir "EL PRO Politécnica de cro, C.P 9410	OVEEDOR"	Contrato, a factura debic en calle 9 su sco, Veracruz	ıamen ır sin	número	, entre	a non	das 7 y	9,

**CUARTA. - "EL PROVEEDOR"** se compromete a entregar las unidades previo acuerdo LAB. PROVEEDOR o LAB. UNIVERSIDAD, de lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas, en la calidad y especificaciones técnicas requeridas a entera satisfacción de **"La Universidad".** 

**QUINTA.-** "EL PROVEEDOR" en caso de pactar realizar la entrega LAB. UNIVERSIDAD, le corresponde la responsabilidad de la transportación y resguardo de las unidades a entregar, motivo del contrato, hasta la entrega en las instalaciones propias de "La Universidad", para lo cual elegirá el transporte que estime adecuado para garantizar seguridad y entrega oportuna Libre a Bordo en el domicilio y fecha pactados; y será "EL PROVEEDOR" quien cubra el importe de costos, impuestos, fletes y/o combustibles, por lo que "La Universidad", en este caso, no adquiere ninguna responsabilidad ni participación de estas acciones.

**SEXTA.-** "EL PROVEEDOR" garantiza que los vehículos utilitarios a adquirir, motivo del contrato, son totalmente nuevos, originales y que se encuentran en correctas condiciones de uso, libre de vicios y defectos ocultos, sin defectos materiales, conforme a las características y condiciones técnicas de los mismos y que además está libre de adquisición ilegal, que en caso contrario asume las responsabilidades que de esas faltas se deriven.

La garantía que se otorga a **"La Universidad"** comprende el término de seis meses posterior a su recepción a entera satisfacción, incluyéndose en la misma aquellas irregularidades de fabricación, composición o deterioro ocasionados por su traslado.

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HUATUSCO

















Durante el período de garantía **"EL PROVEEDOR"** se compromete a realizar los cambios necesarios por reparaciones nuevas, garantizando la originalidad de fabricación del mismo, así como el costo de hacer efectivas sus garantías y la mano de obra que originen.

**SÉPTIMA.** - Con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato correspondiente, la calidad de los bienes requeridos, vicios ocultos, el pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, el pago de las penas convencionales y todas las obligaciones pactadas, el contratante deberá entregar por escrito y firmado las garantías de lo anteriormente descrito, de acuerdo a las políticas establecidas para la adquisición de las unidades vehiculares.

**OCTAVA. - PENAS CONVENCIONALES.-** Las penas convencionales que se aplicarán a los proveedores adjudicados, con motivo del incumplimiento parcial o total del contrato serán las siguientes:

- III. Cuando exista incumplimiento total del contrato se aplicará una pena convencional de hasta el 20% del valor total de lo incumplido.
- IV. En caso de incumplimiento parcial de entrega de lo adjudicado, se aplicará una pena convencional del 1% del valor total del bien no entregado, por cada día natural de atraso.

Para efectos de lo anterior, del pago de esta pena, serán descontadas las cantidades que resulten aplicables por la penalización establecida.

Una vez trascurridos 10 días naturales a partir de que se inició una de las penalizaciones descritas en las fracciones I y II, ante el incumplimiento en dicho plazo, la Universidad, podrá iniciar el reclamo de daños y perjuicios en la vía del derecho que estime pertinente.

**NOVENA.-** "**EL PROVEEDOR**" acepta que "**La Universidad**" en cualquier momento, analice y supervise con antelación las unidades a adquirir para observar las especificaciones técnicas de los servicios en todos y cada uno de sus componentes.

**DÉCIMA.-** "**EL PROVEEDOR**" asume todas las responsabilidades que se generen por las violaciones que se causen y que sean imputables a la misma, en materia de patentes, marcas y derechos de autor o permisos de las autoridades correspondientes, así como de las infracciones que pudieran presentarse en caso de irregularidades respecto de los servicios, objeto de este contrato.

**DÉCIMO PRIMERA.-** "La Universidad" podrá rescindir administrativamente el presente contrato en caso de incumplimiento de las obligaciones por parte de "EL PROVEEDOR", así como revocarlos anticipadamente cuando concurran razones de interés público de acuerdo a lo establecido en el artículo 79, 80 y 81 de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de bienes Muebles del Estado de Veracruz-Llave.

**DÉCIMO SEGUNDA.-** Acuerdan las partes que los derechos y obligaciones del presente contrato, no podrán cederse o traspasarse bajo ninguna modalidad a favor

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HUATUSCO

















de persona alguna. La contravención a esto, traerá como consecuencia la rescisión del mismo, sin responsabilidad laboral y de seguridad social.

DÉCIMO TERCERA.- "La Universidad" supervisará en forma directa el cumplimiento de las obligaciones de "EL PROVEEDOR" y en su caso, procederá aplicar las sanciones convenidas y hacer efectivas las garantías respectivas.

DÉCIMO CUARTA.- "EL PROVEEDOR" reconoce y acepta que cuenta con los elementos propios a que se refieren los artículos 13 y 15 de la Ley Federal del Trabajo y en consecuencia es el único patrón de todas y cada una de las personas que intervengan en el desarrollo y ejecución de este contrato, liberando a "La Universidad" de cualquier responsabilidad laboral y de seguridad social.

DÉCIMO QUINTA.- La vigencia de este contrato iniciará en la fecha de su suscripción y concluirá una vez que se hayan cumplido las obligaciones contenidas e inherentes al mismo, después de la recepción a entera satisfacción de los servicios adquiridos y que se cumplan las garantías ofrecidas.

DÉCIMO SEXTA.- "La Universidad" podrá dar por rescindido el presente contrato, sin necesidad de declaración judicial previa, en caso de que se incumpla con alguna de las obligaciones contraídas o las inherentes al mismo, del mismo modo podrá darlo por terminado en forma anticipada, bastando para ello solo una notificación a "EL PROVEEDOR".

DÉCIMO SÉPTIMA.- Ninguna de las partes será responsable por retrasos en el cumplimiento o incumplimiento de las obligaciones del presente contrato por la ocurrencia de un caso fortuito o de fuerza mayor, que impida su debido cumplimiento.

DÉCIMO OCTAVA.- Las partes manifiestan que en el presente contrato no existe error, dolo o mala fe, ni lesión alguna que pudiera comprometiéndose a cumplirlo en cualquier tiempo, lugar, y bajo las condiciones especificadas.

NOVENA.- Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, las partes convienen en someterse expresamente a la Jurisdicción y competencia de los Tribunales Comunes de la Ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz, renunciando al fuero que les corresponda en atención a sus domicilios presentes o futuros y ubicación de sus oficinas.

Leído que fue el presente contrato, las partes enteradas de su contenido, alcance y fuerza legal, lo ratifican y firman de conformidad, al margen y al calce, el día 23 de marzo de 2022 en la Ciudad de Huatusco, Veracruz.

POR "LA UNIVERSIDAD"

POR "EL PROVEEDOR"

Mtro. Erick Sánchez Ibáñez

RECTOR

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HUATUSCO Calle 9 Sur entre Avs. 7 y 9 Col.Centro, Huatusco de Chicuéllar, Veracruz, C.P. 94100. Tel. (01 273) 7343612 uphuatusco@uphuatusco.edu.mx

















#### **TESTIGOS**

Lic. Ximena Ramírez Abonce SECRETARIA ADMINISTRATIVA

> L.D. Miriam Ivette Huerta Bárcenas ABOGADO GENERAL

Las presentes firmas corresponden al contrato de DOS UNIDADES DE VEHÍCULOS UTILITARIOS, celebrado el 23 de marzo de 2022, entre la UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HUATUSCO y \_\_\_\_\_

















# LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

Artículo 45. Los Entes Públicos no podrán recibir propuestas o celebrar contratación alguna, con las personas físicas o morales que se mencionan:

- I. Aquellas con las que cualquier servidor públicos en cargos de dirección, mandos medios o superiores del propio Ente Público, tenga relación familiar o de negocios, incluyendo aquellas de cuya contratación pueda resultar algún beneficio económico para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado por , por afinidad o civiles hasta el segundo, o para terceros con lo que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o bien para socios, sociedades o asociaciones de las que el servidor público o las personas antes enunciadas, formen o hayan formado parte, cuando menos dos años antes de que aquél haya ocupado el cargo;
- II. Los servidores públicos ajenos a la dirección o el mando en el Ente Público, pero que desempeñen un empleo, cargo o comisión en la misma, o de las personas morales de las que éstos formen parte, a menos que se solicite previamente la autorización expresa al Órgano Interno de Control, el cual podrá pedir la opinión del Subcomité;
- III. Aquellas personas inhabilitadas para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público;
- IV. Aquellos proveedores a los que, por causas imputables a ellos, el Ente Público convocante les hubiera rescindido administrativamente un contrato en más de una ocasión, dentro de un lapso de dos años calendario, contados a partir de la primera rescisión. Dicho impedimento prevalecerá ante el propio convocante durante dos años calendario, contados a partir de la fecha de rescisión del segundo contrato;

Los proveedores que se encuentren en el supuesto de la fracción anterior respecto de dos o más Entes Públicos, durante un año calendario;

- V. Las que hubieren incumplido sus obligaciones contractuales respecto de las materias de esta Ley, por causas imputables a ellas y que hayan ocasionado daños o perjuicios a un Ente Público;
- VI. Los proveedores o licitantes cuya actividad mercantil o de negocios, de conformidad con su objeto social registrado y autorizado, no corresponda o no tenga relación con los bienes o servicios solicitados por el Ente Público;
- VII. Los proveedores o licitantes cuya actividad mercantil o de negocios, de conformidad con su objeto social registrado y autorizado, no corresponda o no tenga

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HUATUSCO

















relación con los bienes o servicios solicitados por la institución;

- VIII. Las que hubieren proporcionado información falsa, o que hayan actuado con dolo o mala fe en algún proceso para la adjudicación de un contrato;
- IX. Las que hayan celebrado contratos en contravención a lo dispuesto por esta Ley;
- X. Las que por sí o a través de empresas del mismo grupo, elaboren dictámenes, peritajes y avalúos, cuando se requiera dirimir controversias entre tales personas y el Ente Público;
- XI. Aquellas a las que se haya declarado en suspensión de pagos o estado de quiebra, o que estén sujetas a concurso de acreedores;
- XII. Las que por sí o a través de empresas del mismo grupo, elaboren dictámenes, peritajes y avalúos, cuando se requiera dirimir controversias entre tales personas y la institución; y
- XIII. Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas por disposición de la Ley.

